Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 10722

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a convenir con el Sr. Juan José Messin un plan de pago a largo plazo, a valores históricos-originales, a efectos de cancelar la deuda en concepto de red de gas natural Ordenanza Nº 8.750, cuenta Nº G11117995, correspondiente al domicilio Zavalía Nº 881.

Art. 2º: El monto de la deuda a convenir será el histórico, puesto al cobro oportunamente, libre de intereses e indexaciones.

Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal, arbitrará los medios necesarios a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a otorgar un plan especial a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 7 de junio de 2.001.-

Presidente: Dr. Martín Alvarez.
Secretario Legislativo: Sr. Manuel De Sanctis

Expte. Nº 19.920-N-00.-